

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Por medio de la presente y una vez revisado el correo electrónico del despacho se advierte que el 17 de septiembre del 2024 siendo las 15:51 pm, encontrándose en horario judicial, la apoderada de OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC. SUCURSAL COLOMBIA, remitió comunicación electrónica contentiva de la contestación de la reforma de la demanda el cual por error involuntario no fue cargado al expediente digital junto con la respectiva anotación en la plataforma TYBA, por lo anterior, se procede a su incorporación y el mismo reposa en el archivo número 45 del expediente electrónico, así como en el aplicativo Justicia Web Siglo XXI.

*Luz Dary Maldonado Alvarado*

**LUZ DARY MALDONADO ALVARADO**

ASISTENTE JUDICIAL GRADO 06



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Correo electrónico:

[j03lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 51 # 8B-52/60, Piso 2, Oficina 6.